



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Salta, 16 ABR. 2002

RES.H.Nº 429-02

Expte. Nº 4.055/97.-

VISTO:

La Res.H.Nº 815-97 por la cual se otorga equivalencia de materias al alumno de la Carrera de Letras, Roberto Salvatierra, LU.Nº 11.614, Plan 1992, por cambio de plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que por nota: 2945 del 3/12/01, el recurrente solicita que la asignatura "Interpretación de Textos y Teoría Literaria", reconocida como *optativa* sea aceptada como materia *curricular* del Plan de Estudios/1992;

Que la Prof. Zulma Palermo a cargo de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 085/02, aconseja,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

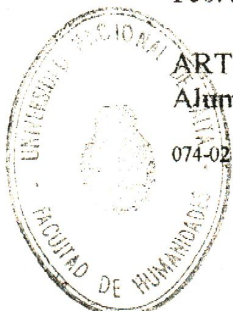
(En sesión ordinaria del día 09-04-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Art.1º de la Res.H.Nº 815/97 por la cual se otorga equivalencia de materias al alumno de la Carrera de Letras, Roberto Salvatierra, LU.Nº 11.614, Plan 1992, por cambio de plan de estudios, en el sentido de reconocer la asignatura Interpretación de Textos y Teoría Literaria como materia curricular, de acuerdo al siguiente detalle:

*TEORÍA Y ANALISIS DEL TEXTO LITERARIO I* por "Interpretación de Textos y Teoría Literaria", nota: 8 (ocho) el 08-03-85.-

ARTICULO 2º.- COMUNICAR al interesado, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.F.H.-



PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BUJEBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa